

JORNADAS SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL

Madrid, 20 de febrero de 2009

Elviro Aranda Álvarez
Diputado GS

La democracia española cuenta con un sistema electoral que según la mayoría de la doctrina científica y política ha funcionado razonablemente bien. Un modelo que se empezó a perfilar en el Real Decreto Electoral de marzo de 1977, aprobado para regular nuestras primeras elecciones democráticas, y que fruto de los buenos resultados ofrecidos sus principios generales pasaron un año después a la Constitución de 1978. En 1985 se aprueba casi por unanimidad la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que sobre la base de esos mismos principios ha servido durante estos veintitrés años para organizar los distintos procesos electorales que en nuestro país se han producido.

En democracia el sistema electoral es un elemento esencial para organizar el sistema político. Pero la cuestión clave de cualquier modelo electoral es que tiene que responder a la necesidad de equilibrio entre **gobernabilidad y eficacia** –que se aseguren Parlamentos y Gobiernos estables- y **equidad e igualdad** –que el pluralismo político de las sociedad tenga presencia en la instituciones-. En los veintitrés años de vigencia del sistema ese equilibrio entre gobernabilidad y representatividad se ha dado razonablemente.

También, durante estos veintitrés años de vigencia de la Ley electoral de 1985, se han ido produciendo modificaciones puntuales. Todas ellas han contribuido a mejorar el sistema: mayores garantías en los procesos electorales y más libertad y seguridad para los ciudadanos a la hora de emitir su voto. Sin embargo, también en estos años se han ido acumulando reclamaciones sobre la necesidad de plantear reformas de mayor profundidad.

La IX Legislatura se inicia con la constitución de una Subcomisión que afronte el estudio y la viabilidad de esas reformas de mayor calado. El Grupo Socialista en el Congreso, que ha impulsado la Subcomisión, afronta la iniciativa parlamentaria con ánimo constructivo y voluntad de acuerdo. Ha presentado los temas que consideran deberían estudiarse, pero sobre todo ha marcado dos principios que entienden deben guiar la forma de trabajar y llegar a acuerdo:

-Primero, que aunque se analicen los temas de forma separada se ha de buscar una formulación de todos ellos desde la unidad y coherencia del sistema. El sistema electoral es “un todo” y el valor añadido del trabajo de la Subcomisión es que ha de dar una propuesta de reforma global, que tenga en cuenta la sistematicidad de modelo.

-Segundo, que puesto que la vigente Ley Orgánica Electoral es fruto de un amplísimo consenso, cualquier reforma ha de contar con un respaldo, si no unánime, si que integre una mayoría muy amplia.

TEMAS QUE MERECEAN ESPECIAL CONSIDERACIÓN

1. Derecho de sufragio de los ciudadanos extranjeros en España en las elecciones municipales
2. Aumentar las garantías del derecho de sufragio de los españoles en el exterior
3. Crear la circunscripción del exterior para el voto de los residentes ausentes en las elecciones generales
4. Analizar la utilización de las nuevas tecnologías para facilitar el voto, en especial a colectivos que tienen dificultad para emitirlo (personal embarcado, en el extranjero, con discapacidad, etc.)
5. Analizar la mejora y la clarificación del formato de la papeleta electoral al Senado
6. Análisis de las posibles soluciones para una elección de los Senadores de acuerdo con un criterio de circunscripción ajustada a la ordenación territorial del Estado
7. Implicaciones en la Ley Electoral de la sustitución de Diputados y Senadores por embarazo o enfermedad grave